



RESOLUCIÓN N° 129/2018

ACTA N° 48/2018.

Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Diciembre de 2018.

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19272 en su Artículo N° 12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I) que es necesario autorizar los gastos para el período del día 20/12/2018 al día 31/12/2018 del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal;

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 430.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil);

CONSIDERANDO: que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- **AUTORIZAR** los gastos que se detallan en planilla adjunta.
- 2.- Comuníquese a Tesorería, Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- Archívese.

Copia fiel del original de 8886 Paola Sánchez



Nelson Riquelme
FIRMA ALCALDE
NELSON RIQUELME

Rosa S. Duarte
FIRMA CONCEJAL
ROSA S. DUARTE

FIRMA CONCEJAL

Juan Cerutti
FIRMA CONCEJAL

Juan Cerutti

Verónica González
FIRMA CONCEJAL
VERÓNICA GONZÁLEZ



FONDO DE INCENTIVO DE GESTION MUNICIPAL – MUNICIPIO 18 DE MAYO –

PREVISIÓN DE GASTOS DÍA 20/12/18 AL DÍA 31/12/18

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BERMAC LTDA.	Caños de Hormigón	160.000,00
AGALER (Barraca Artigas)	Artículos de Barraca	60.000,00
JOSE FERREIRO (Barraca Vista Linda)		
BERRANA LTDA. (BarracaDafe)		
ROLBUREN S.A.	Materiales de Construcción	50.000,00
JOSE FERREIRO (Barraca Vista Linda)		
RAÚL TEJERA (Barraca Andros)		
RELEMIX S.A. (Electro Narvaja)	Materiales Eléctricos	25.000,00
JULMAR SCIAINI (J&E Transportes)	Viajes (Pedregullo y Arena)	40.000,00
MALEJO MADERAS SRL	Maderas en Gral.	15.000,00
DOLCE MARIA LTDA.	Alimentos	20.000,00
EBE PINTURAS	Productos químicos	15.000,00
ANTÚNEZ LUCAS SRL (Droguería Antúnez)	Artículos de Limpieza	10.000,00
GASTOS EVENTOS	Artistas y Colaboraciones	30.000,00
PROSEGUR	Alarma Local Com. Fto. V.Linda	5.000,00
Monto Total		430.000,00

Nelson Almeyda
Firma Alcalde
NELSON ALMEYDA

Rosa Baccaro
Firma Concejal
ROSA BACCARO

Juan Cassini
Firma Concejal
JUAN CASSINI

Firma Concejal

Verónica González
Firma Concejal
VERÓNICA GONZÁLEZ

Copia fiel del original

